Bogotá D.C. 19 de noviembre de 2019

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Convocatoria Pública No. 04 de 2019

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 04 de 2019, cuyo objeto consiste en: **EL REGISTRO** de Firmas Especializadas en Valoración de sociedades, establecimientos de comercio y, en general, unidades de negocio, para que dichos servicios sean prestados a las sociedades administradas a través de SAE S.A.S

Para los fines pertinentes, se requiere que cada uno de los oferentes subsanen lo que corresponda, como se señala a continuación:

1. ABC BUSINESS & CONSULTING S.A.S.: 1. Acreditar profesional en ciencias económicas. Incluye en su lugar a un contador.

2. BAKER TILLY COLOMBIA LTDA: 1. Sólo acredita 3 contratos de valoración. Debe acreditar otros 2.

3. CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. / CIP: 1. Sólo acredita 3 contratos de valoración. Debe acreditar otros 2.

4. FTI CONSULTING COLOMBIA S.A.S: 1. Acreditó 3 contratos para verificar faltas a la Ética o fraude. Debe acreditar contratos de Valoración. **2.** Remitir fotocopia de la tarjeta profesional del Contador como Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros. **3.** Así como remitir los certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo indica el numeral 3.4 de los pliegos de condiciones. **4.** debe subsanar su certificado de pago de parafiscales ya que no manifiesta que están al día en los últimos 6 meses a la fecha de cierre.

5. MAZARS COLOMBIA S.A.S.: 1. Se postula para Due Diligence, valoración y comercialización. Solo acredita 3 contratos de Due Diligence; los demás son de revisoría y auditoría. Debe acreditar 2 contratos de valoración o comercialización.

6. MOORE ASSURANCE S.A.S: 1. La firma se postula para due diligence y valoración. Solo acredita experiencia en Due diligence. Acreditar experiencia en valoración. **2.** Falta TP del abogado. **3.** remitir nuevamente la documentación de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.4 de los Pliegos de Condiciones, debido a que en el RUP presentado no figura la información financiera.

7. SOLUCIONES FINANCIERAS LTDA - SOLFIN LTDA: 1. Acompañar certificaciones de idoneidad expedidas por la Superfinanciera. **2.** Acreditar experiencia en valoración. **3.** No se acompaña documentación para acreditar las calidades de su equipo de profesionales. **4.** En el certificado de existencia y representación legal no se observa el objeto social de la empresa (adjuntar nuevamente). **5.** No se adjuntó el certificado de pago de parafiscales. **6.** No se adjuntó fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. **7.** No se adjuntó fotocopia del RUT.

8. SUGESTION S.A.S: 1. No acompaña documentación del profesional contador. **2.** presentar el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo indica el numeral 3.4 de los Pliegos de Condiciones.

9. UT VALOR / CAPITALCORP - TALLER DE ESTRATEGIA: 1. Se le solicita a CAPITAL CORP SAS remitir nuevamente los estados financieros o Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2018 siguiendo los parámetros del numeral 3.4 de los pliegos de condiciones, debido a que presentaron el Registro Único de Proponentes con corte a 2017. **2.** Debe subsanar lo referente a los requisitos de conformación de postulaciones conjuntas ya que el documento no consagra la responsabilidad solidaria por el 100% como lo exigen los pliegos. **3.** Adicionalmente no establece la duración de la Unión Temporal en los términos del pliego.

10. VALOR & ESTRATEGIA S.A.S: 1. Solo se certifican 3 contratos de valoración porque uno de ellos (Cisa) se repite 3 veces. **2.** requiere subsanar en cuanto a que el certificado de parafiscales presentado no menciona que estén al día en los pagos dentro del término de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.

11. KAPITAL FINANCIAL SERVICES SAS: 1. presentar la información financiera de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.4 de los Pliegos de Condiciones, debido a que no se recibió esta documentación.

12. UNION TEMPORAL OLARTEMOURE – INNSOULTING conformado entre OLARTE MOURE & ASOCIADOS S.A.S e INNOVATION & COUNSULTING INNSOULTING S.A.S se le solicita: 1. A INNOVATION & COUNSULTING INNSOULTING S.A.S remitir fotocopia de la tarjeta profesional del Contador que firma los Estados Financieros, así como los certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo indica el numeral 3.4 de los pliegos de condiciones. **2.** Presentar carta de postulación. **3.** Actualizar la copia del RUT de Innovation Consulting ya que tiene fecha de 2016.

13. G&H INVESTMENTS: 1. debe subsanar su certificado de pago de parafiscales ya que no manifiesta que están al día en los últimos 6 meses a la fecha de cierre. debe subsanar su certificado de pago de parafiscales ya que no manifiesta que están al día en los últimos 6 meses a la fecha de cierre.

Las subsanaciones deberán ser radicadas a más tardar el día 21 de noviembre de 2019, a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso hasta las 5:00 p.m., o al correo storres@saesas.gov.co hasta la misma hora.

Cordialmente,

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres Pardo